

**ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 04 – 2017**

Página 1 de 7

**La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista en los anexos y apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 04 – 2017 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TERCER TRANSFORMADOR 230/34.5 kV de 60 MVA EN LA SUBESTACIÓN VALLEDUPAR EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR”.**

Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista de la mencionada Convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

- 1. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 4. de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 04-2017		
	EVENTO	FECHA
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionistas</b>	11-ago-17
16	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	14-ago-17
17	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	Al quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario
18	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2

ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 04 – 2017

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 04-2017		
EVENTO		FECHA
19	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a ña CREG los resultados.	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
20	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
19	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso.
20	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
21	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

**ANEXO 1**

- 2. Modificar el numeral 2.2 Puntos de Conexión del Proyecto, página 8, del Anexo 1, de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

**2.2 Puntos de Conexión del Proyecto**

El Inversionista seleccionado, además de adquirir el predio y/o los espacios para la construcción de la nueva infraestructura, independiente de la modalidad (compra o arrendamiento, etc), deberá tener en cuenta lo definido en el Código de Conexión (Resolución CREG 025 de 1995 y sus modificaciones) y las siguientes consideraciones

**ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 04 – 2017**

Página 3 de 7

en cada uno de los puntos de conexión, para los cuales se debe establecer un contrato de conexión con el responsable y/o propietario de los activos relacionados.

**2.2.1 En subestación Valledupar 34,5 kV**

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P es el Operador de Red y el responsable de la subestación Valledupar 34,5 kV. EPSA E.S.P es propietario de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 06-2015. ISA-INTERCOLOMBIA es el propietario-responsable de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME 08-2014. TRANSELCA S.A. E.S.P es el propietario de la subestación Valledupar.

Para realizar la conexión se deberá cumplir con los diseños y la normatividad técnica asociada. El punto de conexión será a la barra 1 o barra 2 en 34,5 kV operada por ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. (Correo electrónico del 09 de junio de 2017 de ELECTRICARIBE a la UPME).

TRANSELCA S.A. E.S.P. mediante oficio con radicado UPME 20171110037982, informa que no hay espacio físico para la instalación de una nueva bahía a 34.5 kV en las barras 1 o 2, sin embargo, que tiene disponible una reserva en la barra 2 y que dicha reserva podrá ser utilizada por el Adjudicatario bajo la figura de contrato de conexión. En tal sentido, el Adjudicatario podrá tomar el ofrecimiento de TRANSELCA S.A. E.S.P. y llegar a los acuerdos correspondientes, teniendo en cuenta que de la continuidad en el uso de la bahía a 34,5 kV dependería la continuidad en el servicio del transformador, incluso después del año 25.

De cualquier manera, la bahía a 34,5 kV podrá ser instalada nueva y conectada a la barra 1 o barra 2, en predio contiguo o en cualquier otro predio de la subestación, cumpliendo con los respectivos acuerdos.

En la Subestación Valledupar, la frontera entre el Transmisor Nacional y el Transmisor Regional será en los bornes de alta del transformador objeto de la presente convocatoria pública. El Transmisor Nacional encargado de la ejecución de la Convocatoria Pública UPME 03-2017, se encargará de la conexión entre la bahía de transformación 220 kV y el transformador objeto de la presente Convocatoria, incluyendo las estructuras o canalizaciones y aisladores soporte, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de dicha Convocatoria Pública.

Se deberá llegar a acuerdos entre los agentes involucrados.

**ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 04 – 2017**

Página 4 de 7

Los contratos de conexión, deberán incluir, entre otros aspectos y según corresponda, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la ubicación de la infraestructura a instalar, del espacio para las previsiones futuras y para la ubicación de los tableros de control y protecciones; las adecuaciones físicas necesarias; enlace al sistema de control del CND; y suministro de servicios auxiliares de AC y DC. Los contratos de conexión deberán estar firmados por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de la Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales Esperados de la presente Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No obstante las partes, en caso de requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la modificación del plazo de firma del contrato de conexión.

**2.2.2 En subestación Valledupar 220 kV**

El punto de conexión para la Convocatoria Pública UPME STR 04-2017 en la subestación Valledupar 220 kV será en los bornes de salida de la bahía de transformación 220 kV la cual se construirá mediante la Convocatoria Pública UPME 03-2017.

En la Subestación Valledupar, la frontera entre el Transmisor y el Transmisor Regional será en los bornes de alta de los transformadores que se conectara a la bahía de transformación 220 kV construida mediante la Convocatoria Pública UPME 03-2017. El Transmisor Nacional encargado de la ejecución de la Convocatoria Pública UPME 03-2017, se encargará de la conexión entre la bahía de transformación 220 kV y el transformador objeto de la presente Convocatoria, incluyendo las estructuras o canalizaciones y aisladores soporte, de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de dicha Convocatoria Pública.

ELECTRICARIBE S.A. E.S.P es el Operador de Red y el responsable de la subestación Valledupar 34,5 kV. EPSA E.S.P es propietario-responsable de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME STR 06-2015. ISA-INTERCOLOMBIA es el propietario-responsable de las obras objeto de la Convocatoria Pública UPME 08-2014. TRANSELCA S.A. E.S.P es el propietario de la subestación Valledupar.

Se deberá llegar a acuerdos entre los agentes involucrados. Los contratos de conexión, deberán incluir, entre otros aspectos y según corresponda, lo relacionado con las condiciones para acceder al uso del terreno para la ubicación de la infraestructura a instalar, del espacio para las previsiones futuras y para la ubicación de los tableros de control y protecciones; las adecuaciones físicas necesarias; enlace al sistema de control

**ADENDA No. 1  
CONVOCATORIA PÚBLICA  
UPME STR 04 – 2017**

Página 5 de 7

del CND; y suministro de servicios auxiliares de AC y DC. Los contratos de conexión deberán estar firmados por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición de la Resolución CREG que oficialice los Ingresos Anuales Esperados de la presente Convocatoria Pública, al menos en sus condiciones básicas, lo cual deberá ser puesto en conocimiento del Interventor. No obstante las partes, en caso de requerirse, podrán solicitar a la UPME, con la debida justificación, la modificación del plazo de firma del contrato de conexión.

**2.2.3 En subestación Valledupar 13,8 kV**

El devanado terciario en 13,8 kV será utilizado por el Operador de Red, las obras de conexión a 13,8 kV estarán a su cargo y no harán parte de la presente Convocatoria. Los costos de conexión, mantenimiento y adecuaciones correrán a cargo del OR aunque deberá llegar a acuerdos con el Inversionista que se seleccione para la presente Convocatoria UPME STR 04-2017 para la referida conexión a 13,8 kV.

**3. Modificar los reglones 14 al 23 del numeral 4.6.1 Sistemas de Protección, página 31, del Anexo 1 de los Documentos de Selección del Inversionista – DSI, el cual quedará de la siguiente manera:**

El esquema de protección para transformador deberá consistir, en un relé de protección con función diferencial de transformador, apta para proteger un transformador con devanado terciario cargable y con cambiador de tomas; adicionalmente, se deberá implementar una segunda protección diferencial con algoritmo de operación diferente a la primera en lo que aplique y en cualquier caso se deberá coordinar con el inversionista de la convocatoria UPME 03-2017. Deberá disponer además de restricción de armónicos de segundo y quinto orden para corrientes de energización y condiciones de sobre excitación respectivamente. Deberá tener disponibilidad de al menos cuatro elementos de sobrecorriente, para la implementación de las funciones de sobrecorriente de respaldo de la función diferencial en cada uno de los devanados. Otras funciones de protección podrán ser implementadas de acuerdo con las prácticas propias de cada Transmisor. En este caso deberá considerarse también la protección diferencial de transformador correspondiente.

**4. Modificar La Figura 1. UNIFILAR VALLEDUPAR 34,5 kV.**

**ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 04 – 2017**

La nueva figura se publica en la página WEB de la presente Convocatoria Pública UPME y se identifica como Figura 1 – Adenda 1

**ANEXO 3**

**5. Modificar las fechas del Cronograma del numeral 7.9. de los Términos de Referencia para la Selección del Interventor, el cual quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 04-2017		
	EVENTO	FECHA
15	Finalización venta de los Documentos de Selección para <b>Inversionistas</b>	11-ago-17
16	Presentación de <b>Propuestas (Apertura Sobre No. 1)</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	14-ago-17
17	Fecha límite para apertura del <b>Sobre No. 2</b> en el proceso de selección del <b>Inversionista</b>	Al quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 1, en caso de ser necesario
18	Publicación de la Propuesta Económica en caso de única Propuesta válida	La misma fecha en que se abra el Sobre No. 2
19	Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas en caso de única Propuesta válida, límite de compra de los Documentos de Selección del Inversionista del STR y publicación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida. En caso de no presentarse Contrapropuestas o Contraofertas, en esta misma fecha se adjudicará y se comunicará a ña CREG los resultados.	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
20	Manifestación de aceptación o no aceptación de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica en caso de única Propuesta válida, adjudicación y comunicación a la CREG informando resultados	De conformidad con lo señalado en el numeral 7.2
19	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública de STR, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2 o 10 días hábiles posteriores al evento anterior, según sea el caso.

ADENDA No. 1  
 CONVOCATORIA PÚBLICA  
 UPME STR 04 – 2017

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME STR 04-2017		
EVENTO		FECHA
20	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
21	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

  
**JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN**  
 Director General

Elaboró: PCB / Revisó: JAMG

TDR: 153-41-1 Convocatoria Pública UPME 03-2017 Bahía de transformador Valledupar 220 kV

